Nº 292
Fecha: 25 /07 /2011 Hs.: 16:00
Rdo. Por: Ivonne Benitez

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 688

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" - ID Nº 212.348 – EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 22 de julio de 2011

VISTOS:

La nota presentada por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, por medio de la cual solicita la autorización correspondiente para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2011, ejecutada en el marco del Programa de Acción del SENASA"; los antecedentes administrativos, y el Acta de Evaluación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, mediante Resolución SENASA Nº 625 de fecha 5 de julio de 2011, recomendando la adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "Adquisición de Neumáticos", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SENASA Nº 522/11, de fecha 17 de junio de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizando el inicio, y ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Llamado a "Adquisición de Neumáticos" se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha 05 de julio de 2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Víctor Ojeda (representante del Dpto. Administrativo), la Abog. Fabiola Vera (representante de la Asesoría Jurídica), y el Sr. Jorge Páez (representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones), en cumplimiento del Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2011, en los cuales se concluye con la recomendación de adjudicar para el Lote Nº 1: a la firma MUNDO DE NEUMATICOS, considerando que la misma se ajusta plenamente a requerimientos legales, económicos, así como de experiencia y capacidad técnica; y declarar Desierto el LOTE Nº 2 por no presentarse oferta alguna.

Que la misma se realiza de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sus reglamentaciones y la Resolución DNCP Nº 597/2009 modificada por la Resolución DNCP Nº 806/2009.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1534, de fecha 22 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 688

22 de julio de 2011
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA SEÑORA MISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "Adquisición de Neumáticos" en el marco del Programa de Acción, ID N° 212.348, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	MUNDO DE NEUMATICOS	137.070.000.-
Monto Total Adjudicado		**137.070.000.-**

Monto Total son Guaraníes: Ciento Treinta y Siete Millones Setenta Mil.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 2, de conformidad a lo establecido en el Acta de Recomendación.

Artículo 3°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2017/2011 y el Plan Anual de Contrataciones – PAC Plurianual N° 212.348.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a la suscripción del contrato con la empresa adjudicada una vez firme la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en los términos y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA